
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
	OFICIOS	Versión: 01 Página 35 de 111	

HCM 1100
Oficio N° -102-
Toribio, 21 de mayo de 2024

Señor:
JESUS DAVID UL
Secretario General.
Alcaldía Toribio

Roberto
21/05/2024

ASUNTO: Remisión de Acuerdo N° 005

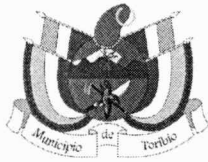
Cordial Saludo,

Adjunto a la presente, remito Acuerdo N° 005 de 2024, Consta de un ejemplar y 02 folios del mismo tenor para lo de su competencia.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 82 DEL CAPITULO SEGUNDO DEL ACUERDO 020 DE DICIEMBRE 19 DE 2021, "POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 013 DE 2014 Y TODAS SUS MODIFICACIONES Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE TORIBÍO CAUCA."

De usted,

Nuseny Elizabeth López
NUSENY ELIZABETH LÓPEZ
Secretaria



República de Colombia
Departamento del Cauca
MUNICIPIO DE TORIBIO
Alcaldía Municipal
Nit: 891.500.887-4

NOTA DE RECIBIDO: Toribio Cauca, hoy 21 de Mayo de 2024, se recibió el presente Acuerdo N° 005 de Mayo 19 de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 82 DEL CAPITULO SEGUNDO DEL ACUERDO 020 DE DICIEMBRE 19 DE 2021, POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 013 DE 2014 Y TODAS SUS MODIFICACIONES Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA”**.

El Secretario,



JESUS DAVID UL UL

ALCALDIA MUNICIPAL DE TORIBIO CAUCA, Hoy 21 de Mayo de 2024, por encontrarlo acorde con las normas Constitucionales y Legales, el Alcalde Municipal de Toribio Cauca, **SANCIONA**, el anterior Acuerdo N° 005 de Mayo 19 de 2024, expedido por el Concejo Municipal de este Municipio.



PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



JAIME DIAZ NOSCUE

Alcalde Municipal

“Toribio Cuidemos La Vida”

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.M.TA.-03	
		Versión: 01	
	CONSTANCIA	Página 1 de 1	

CONSTANCIA N° 005

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Toribio Cauca

HACEN CONSTAR

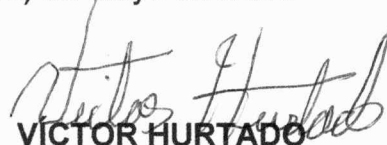
Que, el Presente Acuerdo identificado con el N° 005 de 2024. "Presentado por iniciativa del Alcalde Municipal el día (8) de mayo de 2024", sufrió los dos debates reglamentarios; el primero en la comisión Segunda Permanente, el segundo debate en la sesión plenaria los días:

PRIMER DEBATE: en la comisión Segunda Permanente el día (14) de mayo de 2024.

SEGUNDO DEBATE: en la sesión plenaria el día (19) de mayo de 2024.



PAULA ANDREA COICUE CASO
Presidenta



VÍCTOR HURTADO
Primer Vicepresidente



GENARO MESA MOSQUERA
Segundo Vicepresidente





NUSENY ELIZBETH LÓPEZ
Secretaria

NOTA DE REMISIÓN: Toribio, mayo 21 de 2024, en la fecha remitimos el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal de Toribio, consta de un ejemplar y (02) folios del mismo tenor para lo de su competencia.



NUSENY ELIZBETH LÓPEZ
Secretaria Concejo Municipal

"TORIBIO CUIDEMOS LA VIDA"

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.M.TA-01	
		Versión: 01	
	ACUERDOS	Página 1 de 3	

ACUERDO No (005) DE 2024

19 MAY 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 82 DEL CAPITULO SEGUNDO DEL ACUERDO 020 DE DICIEMBRE 19 DE 2021, "POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 013 DE 2014 Y TODAS SUS MODIFICACIONES Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA."

El Concejo municipal de Toribio Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular, los artículos 287, 338 y 362 de la Constitución Política, el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019; los artículos 905, 906, 913 y 914 del Estatuto Tributario Nacional, y del Decreto 1091 de 2020,

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto Tributario del Municipio de Toribio Cauca, establecido en el Acuerdo Nro. 020 de diciembre 09 de 2021 se encuentra actualizado y en el artículo 82, adoptó las Tarifas del Impuesto de Industria y Comercio consolidado e integradas a la tarifa Simple, opción 1.



Que, el artículo mencionado no se sistematizó en la Plataforma de la DIAN, lo que hizo que el acuerdo se diera por no presentado ante dicha Entidad.

Que, la DIAN solicita que se adopte las tarifas de la opción 2, ya que la opción 1 fue invalidada por el Concepto de reajuste de actividades.

Que, se hace necesario e indispensable realizar la modificación antes mencionada y de esta manera poder sistematizar en la plataforma de la DIAN la información del Municipio de Toribio con la tarifa de industria y comercio para el régimen simple de tributación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Concejo Municipal de Toribio

"TORIBIO CUIDEMOS LA VIDA"

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.M.TA-01	
		Versión: 01	
	ACUERDOS	Página 2 de 3	

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 82 del acuerdo No 020 de 2021, el cual quedara así:

ARTICULO 82: TARIFA. Las tarifas del impuesto de Industria y Comercio consolidado, se entienden integradas o incorporadas a la tarifa SIMPLE consolidada que constituye un mecanismo para la facilitación del recaudo de este impuesto. Las tarifas de industria y comercio consolidado, para el Régimen Simple de Tributación, serán las siguientes:

Grupo de Actividades	Grupo de Actividades	Tarifa por mil, consolidada a determinar por el municipio
INDUSTRIAL	101	7 X 1000
	102	7 X 1000
	103	7 X 1000
	104	10 X 1000
COMERCIAL	201	8 X 1000
	202	8 X 1000
	203	8 X 1000
	204	8 X 1000
SERVICIOS	301	10 X 1000
	302	10 X 1000
	303	10 X 1000
	304	7 X 1000
	305	7 X 1000



Parágrafo 1°: Las tarifas anteriormente señaladas, comprenden la tarifa del impuesto de industria y comercio, y del impuesto de avisos y tableros.

Parágrafo 2°. Sólo para efectos de la determinación de las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado, las actividades de servicios, industria y comercio y su agrupación, serán las establecidas en el numeral 1 del Anexo 4 Decreto 1091 de 2020 o la norma que lo sustituya, modifique o adicione.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia de este Acuerdo a la tesorería general del Municipio para sus fines pertinentes.

“TORIBIO CUIDEMOS LA VIDA”

Nit. 891500887-4 telefax (0928) 498281 Correo electrónico concejo@toribio-cauca.gov.co
Dirección: Carrera 3 # 3 - 12 Barrio el Centro segundo piso.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.M.TA-01	
		Versión: 01	
	ACUERDOS	Página 3 de 3	

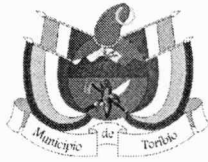
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal del Municipio de Toribio Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año 2024.


PAULA ANDREA COICUE CASO
Presidenta Concejo Municipal


NUSENY ELIZABETH LÓPEZ
Secretaria




República de Colombia
Departamento del Cauca
MUNICIPIO DE TORIBIO
Alcaldía Municipal
Nit: 891.500.887-4

**EL ALCALDE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL MUNICIPIO DE
TORIBIO CAUCA**

HACEMOS CONSTAR

Que el anterior Acuerdo distinguido con el Número 005 del 19 de Mayo de 2024, fue publicado en la Cartelera Municipal los días 22, 23 y 24 de Mayo de 2024, tal como dispone el Artículo 81 de la Ley 136 de 1994.


JAIME DIAZ NOSCUE
Alcalde Municipal


JESUS DAVID UL UL
Secretario Ejecutivo

NOTA DE REMISION: Hoy 27 de Mayo de 2024, remito el Acuerdo N° 005 del 19 de Mayo de 2024, a la Gobernación del Departamento del Cauca, para la revisión jurídica de que trata el Artículo 29 Numeral 7 de la Ley 1551 de 2012.

El Secretario,


JESUS DAVID UL UL

“Toribio Cuidemos La Vida”